



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 27 SEP 2024

Expte. N° 6393/24

RES. DECECO- N° 956 - 24

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la docente Villarroel, María Jimena, para asistir al Seminario de Doctorado "Nuevas cartografía arqueológica: Mapeo participativo y tecnológicas de la geoinformación" dictado por la Universidad de Buenos Aires desde el 20 al 25 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de Pesos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 36.000,00), para solventar gastos de Inscripción del mencionado seminario, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad, y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Villarroel, María Jimena por la suma total de PESO TREINTA y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00), para asistir al seminario de Doctorado "Nuevas cartografía arqueológica: Mapeo participativo y tecnológicas de la geoinformación" dictado desde el 20 al 25 de mayo del corriente año, en la Universidad de Buenos Aires, y por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Facultad de Filosofía y Letras -UBA	02502-00007868	17/09/2024	3-8-3	\$36.000,00
TOTAL					\$36.000,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto del Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/wlt

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa